



REPÚBLICA DOMINICANA

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

"Año de la Innovación y la Competitividad"



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA
SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS
ACUEDUCTOS DEL INAPA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INAPA-CCC-LPN-2019-0006**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
ENERO-2019

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Idioma	9
1.3 Moneda de la Oferta.....	9
1.4 Normativa Aplicable	9
1.5 Competencia Judicial	10
1.6 Proceso Arbitral	10
1.7 De la Publicidad	10
1.8 Órgano de Contratación	11
1.9 Atribuciones	11
1.10 Órgano Responsable del Proceso	11
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	12
1.13 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	12
1.14 Prohibición a Contratar.....	12
1.15 Demostración de Capacidad para Contratar	14
1.16 Representante Legal	15
1.17 Subsanaiones	15
1.18 Rectificaciones Aritméticas	16
1.19 Garantías	17
1.19.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	17
1.19.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
1.20 Devolución de las Garantías	17
1.21 Consultas.....	18
1.22 Circulares	18
1.23 Enmiendas	19
1.24 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	19
1.25 Comisión de Veeduría	21
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL)	21
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección.....	21

2.3 Fuente de Recursos.....	21
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad e Inscripción en el Proceso de Licitación.	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	23
2.8 Descripción de los Bienes	24
2.9 Duración del Suministro.....	25
2.10 Programa de Suministro.....	26
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	30
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	30
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	31
2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA:.....	31
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	33
Sección III	35
Apertura y Validación de Ofertas	35
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Validación y Verificación de Documentos.....	35
3.3 Criterios de Evaluación.....	36
3.4 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	36
3.5 Confidencialidad del Proceso	38
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta	38
3.7 Evaluación Oferta Económica.....	38
Sección IV	39
Adjudicación.....	39
4.1 Criterios de Adjudicación.....	39
4.2 Empate entre Oferentes	39
4.3 Declaración de Desierto	39
PARTE 2.....	39
CONTRATO	40
Sección V	40
Disposiciones Sobre los Contratos.....	40
5.1 Condiciones Generales del Contrato	40
5.1.1 Validez del Contrato	40
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	41

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	41
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	41
5.1.7 Finalización del Contrato	42
5.1.8 Subcontratos	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato	42
5.2.2 Inicio del Suministro	42

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA., llevada a cabo por el INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), (Referencia: INAPA-LPN-2019-0006).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.13 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada

- o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones no podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.15 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.16 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.17 Subsanações

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.18 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.19 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.19.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la misma sin más trámite.

1.19.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Corresponde al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, deberá ser depositada en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, a disposición del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**. La misma deberá ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.20 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.21 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones - Licitaciones/Lic. Karol Peña
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Referencia: **INAPA-LPN-2019-0006**

Dirección: C/Guarocuya, Edificio INAPA, Urbanización El Millón,

Teléfonos: 809-567-1241 ext. 2013.

Correo electrónico: karol.pena@inapa.gob.do
licitacionesinapa@gmail.com

1.22 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.23 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.24 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.25 Comisión de Veeduría

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Nombres de contactos: **Ing. Edmundo Camilo Rosa**

Ing. Iris Brito Gómez

Teléfonos: **809-299-2337 y 849-864-8675**

Correos electrónicos: edmundycamilorosa@gmail.com
irisbritogomez7@yahoo.com

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”, de acuerdo con las Condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de Selección es **Licitación Pública Nacional**, y será de **Etapas Únicas**

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación Pública Nacional. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los pagos del producto a adquirir serán realizados a treinta (30) días, a presentación de facturas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$), vía emisión de cheques o transferencias bancarias, luego de haber recibido el producto en los lugares indicados por el INAPA.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Para hacer efectivo el cobro, será necesario presentar los conduces originales de recepción del producto en la División de Combustibles de la sede central, debidamente firmados y sellados por el personal del Departamento de Revisión y Control y la persona responsable de recibir el combustibles donde se suministre.

Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según Resolución Oficial Semanal).

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Desde el 31 de enero al 01 de febrero, 2019.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Desde el 01 al 25 de febrero 2019.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Desde el 25 de febrero al 08 de marzo, 2019.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	Desde el 20 de marzo del 2019, en horario de 8:00 am hasta las 3:00 pm al 21 de marzo del 2019 día de la apertura que será desde las 8:00 am hasta las 10:00 am.

5. Apertura de “Sobre A” Credenciales y Propuestas Técnicas y Propuesta Económica “Sobre B”	JUEVES 21 DE MARZO 2019, a las 10:30 AM
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Desde el 21 al 25 de marzo 2019.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Desde el 25 al 26 marzo, 2019
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 27 al 28 de marzo de 2019.
9. Adjudicación	02 de abril 2019.
10. Notificación de Adjudicación a los oferentes	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

2.6 Disponibilidad e Inscripción en el Proceso de Licitación.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página web de la institución www.inapa.gob.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA., SEGÚN LAS SIGUIETES ESPECIFICACIONES:

LOTE NO. I GASOIL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GASOIL REGULAR	175,000	GALONES

ESPECIFICACIONES TECNICA DE GASOIL
DESCRIPCION
• COMBUSTIBLE LIQUIDO GASOIL REGULAR • CONTENIDO DE AZUFRE NO EXCEDER 0.3 % • CONTENIDO DE AGUA NO EXCEDER 0.05 % • CONTENIDO DE SEDIMENTOS NO EXCEDER 0.01 % • CONTENIDO DE CENISAS NO EXCEDER 0.01 % • CERTIFICACIONES Y PERMISOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMO DISTRIBUIDOR NACIONAL DE COMBUSTIBLE VIGENTE. • CONTRATO CON REFINERIA DOMINICANA DE PETROLEO, S.A. VIGENTE. • LICENCIA PARA DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO. • DEMOSTRAR CAPACIDAD DE DISTRIBUIR COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL A MAS DE 50 DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE QUE POSEE EL INAPA EN EL PAIS. • CAPACIDAD DE DISTRIBUCION DESDE 200 GALONES A 10.000 GALONES • LA MEDIDA DESPACHADA SERA EN GALONES AMERICANO EQUIVALENTE A 3.785 LITROS. • MANTENIMIENTOS DE LOS DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE PROPIEDAD DEL INAPA, A NIVEL NACIONAL, SERVICIOS DE LIMPIEZA, CALIBRACION DE LOS DISPENSADORES, CAMBIO DE MANGUERA Y DE PISTEROS. • ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DEL AREA, MANEJO AL RECIBIR Y DESPACHAR COMBUSTIBLE Y COMO EVITAR LOS ACCIDENTES. • SUMINISTRO A CADA DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DE VARAS PARA MEDIR COMBUSTIBLE CON PASTA DE MEDIR Y PASTA PARA DETECTAR AGUA. • SUMINISTRO SEMANAL DE LOS ANALISIS DE COMBUSTIBLE DESPACHADO.

LOTE No. II TICKETS Y GASOLINA

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GASOLINA REGULAR		10,000	GALONES
TICKETS PARA GASOLINA PREPAGO EN DENOMINACION:	RD\$200.00	40,000	UNIDADES DE TICKETS
	RD\$1,000.00	1,332	
	RD\$500.00	2,664	

Las compras de combustibles a través de tickets se harán periódicamente. Los tickets serán entregados en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el INAPA.

ESPECIFICACIONES TECNICA DE GASOLINA REGULAR	
DESCRIPCION	
• COMBUSTIBLE LIQUIDO GASOLINA REGULAR • CONTENIDO DE AZUFRE NO EXCEDER 0.15% • CONTENIDO DE AGUA NO EXCEDER 0.01% • CONTENIDO DE SEDIMENTOS 0.00% • CONTENIDO DE CENISAS NO EXCEDER 0.01% • PLOMO NO EXCEDER 0.02% • OCTANAJE MINIMO 89 octanos • CERTIFICACIONES Y PERMISOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMO DISTRIBUIDOR NACIONAL DE COMBUSTIBLE VIGENTE. • CONTRATO CON REFINERIA DOMINICANA DE PETROLEO, S.A. VIGENTE. • LICENCIA PARA DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO. • DEMOSTRAR CAPACIDAD DE DISTRIBUIR COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL A MAS DE 50 DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE QUE POSEE EL INAPA EN EL PAIS. • CAPACIDAD DE DISTRIBUCION DESDE 200 GALONES A 10.000 GALONES • LA MEDIDA DESPACHADA SERA EN GALONES AMERICANO EQUIVALENTE A 3.785 LITROS. • MANTENIMIENTOS DE LOS DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE PROPIEDAD DEL INAPA, A NIVEL NACIONAL, SERVICIOS DE LIMPIEZA, CALIBRACION DE LOS DISPENSADORES, CAMBIO DE MANGUERA Y DE PISTEROS. • ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DEL AREA, MANEJO AL RECIBIR Y DESPACHAR COMBUSTIBLE Y COMO EVITAR LOS ACCIDENTES. • SUMINISTRO A CADA DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DE VARAS PARA MEDIR COMBUSTIBLE CON PASTA DE MEDIR Y PASTA PARA DETECTAR AGUA. • SUMINISTRO SEMANAL DE LOS ANALISIS DE COMBUSTIBLE DESPACHADO.	

ESPECIFICACIONES TECNICA COMPRA DE TICKET PREPAGO PARA COMBUSTIBLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD	
DESCRIPCION	
• CERTIFICACIONES Y PERMISOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMO DISTRIBUIDOR NACIONAL DE COMBUSTIBLE VIGENTE. • MARCA RECONOCIDA EN LA REPUBLICA DOMINICANA. • ESTACIONES ESPARCIDA POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL. • LA MEDIDA DESPACHADA SERA EN GALONES AMERICANO EQUIVALENTE A 3.785 LITROS. • LOS TICKETS DEBEN TENER VIGENCIA MINIMA DE UN AÑO. • PRESENTACION DE LOS TICKETS EN VARIAS DENOMINACIONES. • LOS TIKETS DEBEN TENER CODIGO DE SEGURIDAD OCULTO, CODIGO DE BARRA Y PAPEL DE SEGURIDAD.	

El **INAPA** mediante la presente Licitación, adquirirá combustible bajo la modalidad de tickets, así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible a domicilio transportado en camiones, para uso de **flotilla de vehículos y equipos de los acueductos del INAPA**.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de seis **(06) meses**, contados a partir de la suscripción del Contrato.

2.10 Programa de Suministro

El suministro se realizará a domicilio conforme al requerimiento realizado por el INAPA, en las siguientes localidades:

LOTE NO. I GASOIL

PROVINCIAS	ACUEDUCTO	CONSUMO MENSUAL EN GALONES	CONSUMO SEMESTRAL EN GALONES
Valverde Mao	Planta de Tratamiento	1,000	6,000
Dajabón	Dajabón-Loma de Cabrera	500	3,000
Monte Cristi	Estación de bombeo No. 8	500	3,000

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

	Estación de bombeo No. 6	500	3,000
	Proyecto Jica-Botoncillo	1,000	6,000
	Planta de Tratamiento ETA	100	600
San Juan de la Maguana	San Juan de la Maguana	1,000	6,000
Elías Piña	Ac. Pedro Santana	333	2,000
Azua	Azua	1,000	6,000
María Trinidad Sánchez	Guayabito-Nagua	233	1,400
	Ac. Múltiple-Los Limones, Nagua	167	1,000
	Estación de bombeo Ac. Cabrera	500	3,000
	Estación de bombeo Ac. Río San Juan	500	3,000
Duarte	San Francisco-Mata Larga	500	3,000
	Extensión Los Café, Ac. Castillo	300	1,800
	San Francisco-Monte Llano-Cenoví	500	3,000
	Ac. Castillo-Río Nigua	133	800
Sánchez Ramírez	Ac. Comedero Fantino	83	500
	Ac. Cevicos	fuera de servicio	
	Quita Sueño, UTECO	450	2,700
	La Cueva de Cevicos	fuera de servicio	
Hermanas Mirabal	Planta tratamiento-Villa Tapia	500	3,000
Samaná	Santa Capuza, Ac. Sánchez-Samaná	1,500	9,000
	Santa Bárbara-Planta de Tratamiento	1,000	6,000
Monte Plata	Don Gonzalo, El Dean	160	960

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

	Estación de bombeo Yamasá	500	3,000
	Sabana Grande de Boyá	750	4,500
San Cristóbal	Estación de Bombeo Cambelén	fuera de servicio	
	Estación La Toma	1,500	9,000
	PSPI	333	2,000
	Planta de Tratamiento	1,000	6,000
	Villa Altagracia-Estación Nueva	500	3,000
	Villa Altagracia, Planta de Tratamiento	500	3,000
	Villa Altagracia-Estación Vieja	500	3,000
Peravia	Planta Potabilizadora Ac. Peravia-Baní	500	3,000
	Planta de Aguas Negras, Ac. Peravia-Baní	1,500	9,000
	Baní, Cruce de Ocoa, Sta. C., P. Peravia	500	3,000
San José de Ocoa	San José de Ocoa	200	1,200
Santiago	Hato del Yaque	160	960
Monseñor Nouel	Los Quemados, Bonao	800	4,800
San Pedro de Macorís	San Pedro, km 3 1/2	2,000	12,000
	San Pedro-Generador Aguas Residuales	500	3,000
	Generador Ramón Santana	500	3,000
Hato Mayor	Planta de Tratamiento-Yerba Buena	500	3,000
El Seibo	El Seibo	333	2,000
La Altagracia	Higüey, Estación de bombeo Sanate	1,000	6,000

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

	Higüey-La Matilla	500	3,000
Barahona	Barahona	1,500	9,000
	Ac. Suroeste-Asuro		-
	Chorrerón-Enriquillo	750	4,500
	Quita Coraza	167	1,000
	Villa Jaragua-Neiba	500	3,000
Independencia	La Descubierta, Boca Cachón	500	3,000
	Boca Cachón-Proyecto	fuera de servicio	
Pedernales	Juancho-Oviedo	500	3,000
Distrito Nacional	Sede central, para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Institución y generadores de la planta de emergencia	6,000-gaoil y 3,000 gasolina	54,000
	TOTALES EN GALONES	39,952	239,720.00

El suministro se realizará como se establece a continuación:

- a) Suministro a domicilio a los diferentes depósitos, tanto en el Nivel Central, como a nivel nacional, a solicitud de la Institución en las cantidades requeridas y para las localidades indicadas.
- b) El suministro de combustibles a domicilio será transportado en camiones y será entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga en ese momento la institución y las mismas serán suplidas por el Proveedor, a requerimiento del **INAPA**.
- c) El Proveedor emitirá una factura por el combustible suministrado en cada localidad y un conduce de entrega, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), requiere, que el programa de suministro sea conforme, al período de tiempo expresado y en las cantidades solicitadas en este pliego de condiciones específicas, por lo que en esta

convocatoria y proceso de Licitación Pública Nacional, no se aceptarán ofertas parciales.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Referencia: **INAPA-LPN-2019-0006**

Dirección: C/ Guarocuya, Edif. INAPA, Urbanización El Millón,

Teléfono: 809-567-1241 ext. 2013.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 21 DE MARZO DEL 2019.

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se recibirán en el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** en la **Departamento de Compras y Contrataciones (Lic. Karol Peña-Enc. División de Licitaciones)**, en la C/Guarocuya, Edif. INAPA, Urbanización El Millón, desde las **8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.**, de los días indicados en el cronograma de la Licitación Pública Nacional, excepto el día de la apertura que se recibirán desde las **8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.**, que solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

No se recibirán sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **Una (01)** copia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadernadas.**

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: INAPA-LPN-2019-0006.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 21 DE MARZO DEL 2019.

2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **(subsancionable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(subsancionable)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **(subsancionable)**
4. Registro Mercantil actualizado. **(subsancionable)**
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. **(subsancionable)**
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones. **(subsancionable)**
7. Estatutos Sociales. **(subsancionable)**
8. Última Asamblea. **(subsancionable)**

9. Nómina de Accionistas (separada de los estatutos y/o acta de asamblea) **(subsancable)**.
10. Copia de cédula del oferente o representante legal. **(subsancable)**
11. Declaración Jurada de No Conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta. **(RPE-F-002). (no subsancable)**
12. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas. **(subsancable)**.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

B. Documentación Técnica:

- 1- Autorización del Fabricante en original en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del fabricante. **(no subsancable)**.
- 2- Certificaciones y permisos del Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente. **(No subsancable)**
- 3- Contrato con Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Vigente. **(No subsancable)**.
- 4- Licencia Para Distribuidor Mayorista De Combustible Líquido. **(No subsancables)**
- 5- Demostrar capacidad de distribuir combustible a nivel nacional a más de 50 depósitos de abastecimiento de combustible que posee el INAPA en el país.
- 6- Demostrar capacidad de distribución desde 200 galones a 10.000 galones

- 7- Incluir un listado de estaciones de combustible disponible a nivel nacional y que permitirían cumplir con el suministro en las diferentes localidades.

C. Documentación de Solvencia:*

- 1) Estados Financieros original, debidamente auditados por un CPA de los últimos (2) Períodos Fiscales.

D. Compromiso de entrega del Producto:

- 1) La Oferta Técnica deberá contener una Certificación de Garantía de Entrega del producto conforme al Programa de Suministro establecido en el Ítem 2.10 de este Pliego de Condiciones Específicas, Notariada y Legalizada por la Procuraduría General de la República.

Nota: Todos los documentos deberán estar traducidos al idioma español.

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33 no subsanable), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01)** copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadernadas. (no subsanable).**

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria del 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones. **(No subsanable).**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El precio en la Oferta Económica, deberá de estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **INAPA-CCC-LPN-2019-0006**

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 21 DE MARZO DEL 2019.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y horario establecido en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque por caso fortuito el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados por la siguiente forma:

En base al criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Los requisitos subsanables de este numeral 2.14 Sobre Documentación a presentar serán los siguientes:

- Documentación A: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12
- Documentación C: 1.
- Documentación D- 1

Los requisitos no subsanables de este numeral 2.14 Sobre Documentación a presentar serán son los siguientes:

- Documentación A: 11.
- Documentación B: 1, 2 , 3 y 4

3.4 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos, los que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y

Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.5 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento treinta **(130)** días calendarios, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que haya sido habilitada, para la apertura de la Oferta Económica.

Sección IV

Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se hará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta Técnica cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, tomando en cuenta la calidad, especificaciones técnicas y el precio más bajo. En caso de que se reciba una sola Oferta, la misma será evaluada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza** por el 4% del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía será de ocho (8) **meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Los Gastos de legalización del contrato correrán por cuenta del oferente que resulte adjudicatario.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán suscribirse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel

Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **ocho (08) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se

requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Sección VII Formularios

6.0 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

6.1 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**, si procede.

Nota: Los anexos pueden ser descargados en el portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.